



Estadísticas de Balanza de Pagos y Posición de Inversión Internacional

6 al 10 de diciembre, 2021

La Cuenta de Bienes

Definiciones

- La Cuenta de Bienes y Servicios presenta las transacciones (entre residentes y no-residentes) en artículos que son resultado de procesos productivos.
- Los Bienes son productos físicos sobre los que pueden ser establecidos derechos de propiedad y cuya propiedad económica puede ser traspasada de una unidad institucional a otra mediante transacciones. La producción de un bien puede separarse de su posterior venta o reventa.
- La Cuenta de Bienes puede incluir transacciones de:
 - Productos que fueron generados en periodos anteriores, como cuando se liquidan inventarios o ventas por segunda vez.
 - Productos que fueron generados en gran proporción, o totalmente, en otras economías, como en los casos de reexportaciones y de bienes en compra-venta (merchanting).
- Los Bienes tienen dimensiones de precio y volumen. Contar con esta información puede ser útil para análisis y validación de datos.

Clasificación

- **Componentes normalizados.** El MBP6 establece los siguientes componentes normalizados para la **Cuenta de Bienes**:
 - **Mercancías generales.**
 - De las cuales: Reexportación.
 - **Exportaciones netas de bienes en compraventa (Merchanting).**
 - Bienes adquiridos en virtud de compraventa (crédito negativo).
 - Bienes vendidos en virtud de compraventa (crédito).
 - **Oro no monetario.**

Clasificación

- **Mercancías generales.** Bienes cuya propiedad económica se traspasa entre residentes y no residentes y que no se incluyen en las siguientes categorías específicas:
 1. Bienes en Compraventa (Merchanting).
 2. Oro no monetario
 3. Partes de los viajes
 4. Construcción
 5. Bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.
- **Las normas internacionales para la información correspondiente al comercio de mercancías generales se establecen en Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías: Conceptos y Definiciones (ECIM), elaborado por las Naciones Unidas. Estas normas están estrechamente vinculadas con las recomendaciones del MBP6.**

Clasificación

- **No obstante**, en las ECIM se registran “todos los bienes que se suman al acervo de recursos materiales de un país, o se restan de éste, debido a los movimientos de entrada (importaciones) o de salida (exportaciones) de su territorio económico”. **Esta base difiere del traspaso de la propiedad entre residentes y no residentes que se aplica para la balanza de pagos, por lo que es necesario realizar algunos ajustes si la fuente de información es la ECIM.**
- **En los Componentes Normalizados las mercancías generales se presentan como una sola partida.** El MBP6 no propone estándares para su desagregación. Se sugiere que esta obedezca los intereses y prioridades de la economía compiladora.

Mercancías generales: Inclusiones

- **Por existir traspaso de propiedad entre residentes y no-residentes se incluyen en mercancías generales:**
 - **Billetes y monedas sin emitir aún o fuera de circulación y títulos no emitidos.** Se valúan como productos básicos, no a valor nominal. Las monedas de colección se valoran a precio de transacción.
 - **Electricidad, gas y agua.** Sin incluir el valor de la transmisión, transporte o distribución, dado que estos constituyen servicios.
 - **Los programas informáticos empaquetados y no adaptados a necesidades especiales (sistemas y aplicaciones) y las grabaciones de video y audio, sobre medios físicos como discos y otros dispositivos, con una licencia de uso a perpetuidad, se incluyen en las mercancías generales.** Estos productos se registran a su valor de transacción total (es decir, no al valor de los discos en blanco o de los dispositivos de almacenamiento).

Mercancías generales: Inclusiones

- **Bienes adquiridos en puerto por medios de transporte.** Combustibles, lubricantes, refacciones, alimentos, vendidos a transportistas no residentes (barcos, aeronaves, transporte terrestre y ferroviario).
- **Bienes suministrados o adquiridos por medios de transporte fuera del territorio de residencia del operador.** Por ejemplo, Petróleo y productos pesqueros que se obtengan en aguas nacionales o internacionales que se vendan directamente a no residentes sin ingresar físicamente al territorio del residente.
- **Bienes bajo arrendamiento financiero.** El arrendador posee el título de propiedad, pero no la propiedad económica. Se registra un traspaso de propiedad entre el vendedor y el arrendatario.
- **Bienes enviados al exterior, sin cambio de propiedad, pero posteriormente vendidos.** Bienes enviados en consignación, para almacenamiento o reparación, exhibición, transformación (los aspectos prácticos son una limitante para un registro adecuado).

Mercancías generales: Inclusiones

- **Equipo vendido o donado cuando se encuentra fuera del territorio de residencia de su propietario original.** Equipos que se movieron para fines de corta duración (Ejem. construcción, exposición, pesca).
- **Bienes ilícitos.**
- **Bienes legales, pero de contrabando.**
- **Donaciones y ayuda humanitaria.**
- **Paquetes postales.**
- **Bienes que sufrieron daños o fueron perdidos antes de cruzar la frontera, pero después de que hubo cambio de propiedad.**
- **Ganado que cambia de propietario.**

Mercancías generales: Inclusiones

- **Venta y compra de bienes a no residentes por parte del gobierno. Equipo militar (el gasto por parte de las embajadas y bases militares se incluye en bienes y servicios del gobierno n.i.o.p.).**
- **Asistencia humanitaria en forma de bienes.**
- **Bienes transferidos a un organismo de existencias reguladoras o transferidos por este.**
- **Bienes adquiridos para ser transformados sin pasar por el territorio del propietario y bienes vendidos después de su transformación sin pasar por el territorio del propietario.**

Mercancías generales: Inclusiones

- **Otros bienes que han sufrido traspaso de propiedad y que no son captados por las fuentes de información:**
 - ✓ Comercio de zonas de libre comercio con no residentes; almacenes de depósito aduanero; existencia de umbrales aduaneros, etc.
 - ✓ Bienes adquiridos para reventa por los viajeros (comercio informal de frontera).
 - ✓ Adquisiciones de viajeros por arriba de los límites aduaneros (que superan el valor de las franquicias).

Mercancías generales: Exclusiones

■ Por no existir cambio de propiedad entre un residente y un no residente, no se incluyen en mercancías generales:

- Bienes en tránsito.
- Efectos personales de emigrantes e inmigrantes (sólo en PII).
- Bienes enviados a embajadas, bases militares, etc. , por autoridades de su país.
- Bienes enviados a una empresa que opera en el extranjero, cuando el grado de sus operaciones no la constituyen en sucursal (ejem. Proyectos construcción).
- Bienes exportados o importados temporalmente sin traspaso de propiedad. Ejemplos: Bienes en arrendamiento operativo (servicios); bienes para reparación; bienes para exposiciones o competencias.

Mercancías generales: Exclusiones

- Bienes para, ensamblaje, empaquetado, etiquetado o transformación, por una entidad que no es propietaria de los bienes (el valor de la transformación se incluye en servicios de manufactura: Processing).
- Muestras sin valor comercial.
- Bienes sin valor positivo. P.ejem. Desperdicios sin valor comercial.
- Bienes devueltos, anulándose el traspaso de propiedad (revisión de la estadística para cancelar la operación).
- Bienes que se mueven entre zonas libres y residentes de la misma economía (si se registró al ingresar a la zona libre).
- Otros bienes en los que no hubo traspaso de propiedad, pero que se encuentran en la fuente de información.

Mercancías generales: Exclusiones

- **Artículos que deben excluirse de mercancías generales porque están incluidos en otro lugar en la estadística de BDP:**
 - Bienes adquiridos o vendidos por residentes, pero que en ningún momento ingresan en el territorio económico se registran por separado como ***Bienes en Compraventa***.
 - ***Oro No Monetario***. Se registra como una partida separada de Bienes. (Oro Monetario: pertenece a las autoridades monetarias y se mantiene como activo de reserva).
 - Bienes incluidos en ***Viajes***. Los cubiertos por umbrales aduaneros, los realizados por estudiantes y pacientes médicos.
 - Bienes adquiridos localmente para construcciones realizadas por empresas que no son residentes del territorio donde se realiza el trabajo. ***Estos bienes se incluyen en Servicios de Construcción***.

Mercancías generales: Exclusiones

- Los dispositivos, como los discos, con información o programas informáticos almacenados que se desarrollaron bajo pedido a la medida (***Servicios Informáticos***).
- Programas informáticos empaquetados, audios y videos originales grabados en medios ópticos o magnéticos, con pagos periódicos de licencias, sin traspaso de propiedad económica (***Servicios Informáticos y Servicios Audiovisuales y Conexos***).
- Licencias para reproducir y/o distribuir grabaciones de audio y video concedidas mediante la entrega de la grabación original (***Cargos por Uso de la Propiedad Intelectual n.i.o.p.***).
- Planos sobre pedido, periódicos y revistas enviadas para cumplir con una suscripción individual (***Servicios de Información***). Su suministro al mayoreo se incluye en ***Mercancías Generales***.

Mercancías generales: Momento de registro

- **Las transacciones de Mercancías Generales deben ser registradas en el momento en que se realiza el cambio de propiedad.** Se considera que esto ocurre cuando se efectúan los correspondientes asientos en la cuenta financiera. En la práctica, se supone que el cambio de propiedad es cercano al registro de aduanas.
- **Los bienes de capital de alto valor** que requieren varios meses en ser producidos (buques, maquinaria pesada) se deberán registrar conforme acuerden el cambio de propiedad las partes. Puede ser gradual, conforme se realicen los avances de la producción, o al momento final de entrega.
Si se tiene un calendario de pagos por esos bienes, dicho calendario podrá servir como guía del momento de registro de un cambio de propiedad progresivo (origina créditos/anticipos comerciales).
- En el caso de **bienes que se importan o exportan a consignación** el momento de registro se realizará hasta que se lleve a cabo el cambio de propiedad.

Mercancías generales: Valoración

- Para fines de las Cuentas Internacionales, la valoración de las Mercancías Generales deberá ser a cifras FOB (Franco a Bordo –frontera aduanera de la economía exportadora).
- La valuación debe hacerse a precios de mercado.
- Cuando la información de la que se dispone sea en términos CIF. Debe deducirse el valor de los fletes y las primas de seguro incurridas entre las fronteras del país exportador y el país importador. Deberán hacerse los ajustes pertinentes de valoración, considerando el tipo de mercancía, el peso, volumen, modo de transporte, distancia de transporte.
- En algunas ocasiones es necesario hacer estimaciones del **precio equivalente de mercado** de las mercancías, por ejemplo en ayuda humanitaria, trueque, comercio entre empresas relacionadas, bienes agrícolas que se exportan sin saber el precio final de la mercancía, etc.

Mercancías generales: Reexportaciones

- Las reexportaciones son mercancías que se importaron en un momento previo y que se exportan sin un cambio significativo, es decir que se reexportan en su mismo estado.
- Las reexportaciones generalmente son resultado de actividades de transporte, almacenamiento o distribución a través de un territorio distinto al del comprador o del vendedor.
- En caso de que el cambio fuera significativo (p.ej. asignación de un nuevo código HS; bienes ensamblados, transformados, etc.), entonces el registro sí se hace en Mercancías Generales, como una exportación del país, y no como reexportación.

Mercancías generales: Reexportaciones

- El precio de la reexportación puede diferir del precio de la importación que dio origen a esta transacción. La diferencia en el precio reflejará costos de transportación y almacenaje, márgenes de ganancia, entre otros factores.
- Los bienes que integran esta partida deberán haberse internado al territorio de la economía compiladora, de lo contrario se deberán registrar en “Compraventa”.

Otros Bienes: Compraventa (Merchanting)

- Se trata de la compra de un bien a un no-residente por parte de un residente y la venta posterior de ese mismo bien a otro no-residente, sin que el bien se interne en la economía compiladora. Si lo hace se trataría de reexportaciones. (Se valoran a precio de transacción, no FOB)
- Este tipo de operaciones puede ser más común para actividades de comercio, el comercio de commodities, así como en procesos de manufactura globalizados.
- Las adquisición del bien por parte del comerciante (“importación”) bajo este esquema se deberán registrar como “crédito negativo” (exportaciones negativas).

Otros Bienes: Compraventa (Merchanting)

- Sólo en la balanza de pagos del país donde es residente el agente que hace la Compraventa se deberán registrar estas operaciones, ya que para las otras economías estas operaciones quedarán en Mercancías Generales.
- **Si la forma física del bien cambia en el proceso, se registra en Mercancías Generales.**
- Los bienes involucrados en este tipo de transacciones no cruzan la frontera del lugar de residencia del comerciante, por lo que **la información se debe obtener directamente de las empresas.**

Bienes en Compraventa: Ejemplo de registro

- Un residente del país A compra libros a un residente del país B por 10.
- El residente de A envía los libros, sin que pasen por su territorio, al país C para que los empaquen en cajas, a un precio de 3.
- El residente de A vende los libros a un residente de D por 20.

Cuenta de Bienes

10

Créditos

Exportaciones netas de bienes en compraventa

10

Bienes adquiridos en virtud de compraventa (Exp. Negativa)

-10

Bienes adquiridos en virtud de compraventa

20

Cuenta de Servicios

-3

Débitos

Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros

3

Otros Bienes: Oro no monetario

- **El Oro Monetario es propiedad de la autoridad monetaria y forma parte de los activos de reserva.**
- **El Oro No Monetario comprende todo el oro que no sea Oro Monetario. Puede adoptar forma de monedas, lingotes, barras, polvo, y otras formas brutas o semielaboradas.**
- Las joyas, piezas de arte, etc., que contengan oro o sean hechas exclusivamente de oro, se deberán registrar dentro de Mercancías Generales.
- Se valoran a precios de transacción, no a precios FOB.

Fuentes de información

■ La información sobre el comercio internacional de bienes para la estadística de la balanza de pagos se obtiene de una o varias de las siguientes **fuentes de datos**:

1. Estadísticas del Comercio Internacional de Mercancías (ECIM). Estas pueden ser resultado del uso de algunas de las fuentes referidas adelante.
2. Información de aduanas.
3. Sistemas de Notificación de Transacciones Internacionales.
4. Otros datos administrativos (reportes IVA, etc.).
5. Encuestas a empresas.
6. Información oficial de principales países socios comerciales (estadística espejo).

Fuentes de información

- Dependiendo de la fuente de información utilizada, **generalmente es necesario realizar ajustes a la información para obtener la estadística conforme a los criterios de la balanza de pagos. Tales ajustes pueden ser por:**

1. Cobertura.
2. Clasificación.
3. Valuación.
4. Momento de registro (timing).

Fuentes de información

- Muchos países utilizan la ECIM como la fuente principal para el comercio internacional de bienes. Sin embargo, como se vio anteriormente, **en las ECIM se registran “todos los bienes que se suman al acervo de recursos materiales de un país, o se restan de éste, debido a los movimientos de entrada (importaciones) o de salida (exportaciones) de su territorio económico”.**
- Esta base de registro difiere del traspaso de la propiedad entre residentes y no residentes que se aplica para la balanza de pagos, de modo que podrían requerirse ajustes.

Fuentes de información

■ Ejemplos de posibles ajustes a realizar a la ECIM por:

• Cobertura.

- ✓ Excluir los bienes enviados a los enclaves gubernamentales, comercio en tránsito, efectos personales de los migrantes, etc.
- ✓ Ajustar los bienes enviados o recibidos para Processing (SMSIFPO), y aquellos relacionados con esta actividad.
- ✓ Incluir electricidad, agua, gas; bienes adquiridos en puertos; etc.
- ✓ Incluir el comercio de Zonas de Libre Comercio, almacenes aduanales, etc.
- ✓ Bienes suministrados o adquiridos por medios de transporte fuera del territorio de residencia del operador (petróleo y productos pesqueros).
- ✓ Ajustar por bienes perdidos o destruidos después de cruzar la frontera.
- ✓ Consideración del comercio transfronterizo ilegal e informal.

Fuentes de información

- **Clasificación.**

- ✓ Fletes y seguros, cuando están incluidos en los precios de las importaciones.
- ✓ Billetes y monedas en circulación. Estos se registran en la cuenta financiera.
- ✓ Los dispositivos, como los discos, con información o programas informáticos almacenados que se desarrollaron bajo pedido a la medida o que pagan periódicamente una licencia de uso.
- ✓ Bienes adquiridos localmente para construcciones realizadas por empresas que no son residentes del territorio donde se realiza el trabajo.

Fuentes de información

- **Valuación.**

- ✓ Sustitución de valores estimados por los valores reales.
- ✓ Sustitución de precios de transferencia por precios de mercado.
- ✓ Corrección de sesgos por tipos de cambio de conversión.

- **Momento de registro (timing)**

- ✓ Bienes en consignación.
- ✓ Bienes sujetos a procesamiento aduanero especial (automotrices).
- ✓ Bienes de capital de alto valor.

Servicios de Manufactura Sobre Insumos Físicos Pertenecientes a Otros

- En la Quinta Edición del Manual de Balanza de Pagos del FMI (MBP5) se establecía que los movimientos internacionales de los bienes involucrados en este tipo de procesos se deberían registrar en términos brutos sus entradas/salidas como importaciones/exportaciones de bienes. Era una excepción a la regla del principio de cambio de propiedad. **Se imputaba un cambio de propiedad.**
- En el MBP6 se introduce un cambio importante en el tratamiento de estas transacciones, ya que no se imputa el cambio de propiedad. **Estas operaciones constituyen servicios y se registran en la nueva categoría de servicios: Servicios de Manufactura sobre Insumos Físicos Pertenecientes a Otros (Processing).**
- En este contexto, la transacción consiste en la prestación de un servicio de transformación por parte del transformador en el país A, al dueño de los bienes del país B. Así, **solo se registra la tarifa cobrada por el transformador.** La tarifa puede incluir el costo de los materiales adquiridos por el transformador.

Servicios de Manufactura Sobre Insumos Físicos Pertenecientes a Otros

- La manufactura por cuenta propia y los servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros son diferentes sistemas de manufactura, y es deseable presentarlos por separado, ya que la función del manufacturero en el diseño, comercialización y financiamiento de los bienes es muy diferente.
- El registro de estas transacciones sobre la base del traspaso de la propiedad ayuda a detectar las transacciones efectivas y a atribuir correctamente el valor agregado correspondiente al propietario por el diseño, la mercadotecnia, el financiamiento, etc. En vez de atribuirlo a las partes que realizan procesos físicos.
- Asimismo, es más probable que se de la correspondencia del registro de las transacciones de los bienes con los flujos financieros correspondientes.

Servicios de Manufactura Sobre Insumos Físicos Pertenecientes a Otros

- En el MBP6 se recomienda que los valores brutos de los bienes asociados con los servicios de manufactura se identifiquen como **partidas suplementarias** en aquellas economías en las que sean significativos, de acuerdo con el siguiente criterio:
 - ✓ Bienes para transformación en la economía declarante
 - Bienes devueltos (CR), Bienes recibidos (DB)
 - ✓ Bienes para transformación en el exterior
 - Bienes enviados (CR), Bienes devueltos (DB)

Servicios de Manufactura Sobre Insumos Físicos Pertenecientes a Otros

- La información objetivo a recolectar:
 - ✓ **Procesamiento en el País Procesador (Inward Processing):**
 - Bienes recibidos del exterior para procesar.
 - Bienes devueltos al exterior después de su procesamiento.
 - Bienes recibidos del exterior para procesar, pero posteriormente vendidos en la economía procesadora (no son devueltos después de su procesamiento).
 - Servicios de Manufactura Sobre Insumos Físicos Pertenecientes a Otros.

Servicios de Manufactura Sobre Insumos Físicos Pertenecientes a Otros

- La información objetivo a recolectar:
 - ✓ **Procesamiento en el Exterior (Outward Processing):**
 - Bienes enviados al exterior para procesar.
 - Bienes regresados después de su procesamiento.
 - Bienes enviados al exterior para procesar, pero posteriormente vendidos en el exterior (no regresan después de su procesamiento).
 - Servicios de Manufactura Sobre Insumos Físicos Pertenecientes a Otros.

Servicios de manufactura sobre insumos físicos pertenecientes a otros: Registro de transacciones relacionadas

Exportación de servicios de manufactura	Estadísticas de Comercio Internacional de Mercancías (Economía del transformador)		Balanza de Pagos/Cuentas Nacionales (Economía del transformador)	
	Importaciones	Exportaciones	Importaciones	Exportaciones
1) Propietario NR envía bienes para transformación al transformador R. Los bienes transformados se envían fuera de la economía del transformador R	Importación de bienes para transformación	Exportación de bienes transformados	-	Servicio: tarifa por la transformación
2) Propietario NR envía bienes para transformación al transformador R. Los bienes transformados son comprados por R	Importación de bienes para transformación	-	Bienes: Bienes transformados adquiridos por R de la economía transformadora (incluye el coste de transformación)	Servicio: tarifa por la transformación
3) Propietario NR compra los bienes para transformación en la economía del transformador R. Los bienes transformados son comprados por R.	-	-	Bienes: Bienes transformados adquiridos por R de la economía transformadora (incluye la tarifa por la transformación)	Bienes: ventas por parte de R de bienes para transformación adquiridos por NR Servicio: tarifa por la transformación
4) Propietario NR compra los bienes para transformación en la economía del transformador R. Los bienes transformados se envían fuera de la economía del transformador R	-	Exportación de bienes transformados	-	Bienes: ventas por parte de R de bienes para transformación adquiridos por NR Servicio: tarifa por la transformación

Aspectos de medición

- El concepto es claro, pero su implementación no es sencilla. Las fuentes de información disponibles para el movimiento internacional de bienes, en la mayoría de los casos, no contienen información sobre la propiedad de los mismos.
- Fuentes de información disponibles:
 - ✓ Fuentes administrativas (Información fiscal).
 - ✓ Sistemas de Notificación de Transacciones Internacionales (SNTI).
 - ✓ ECIM y/o aduanas.
 - ✓ Encuestas a empresas (información sobre tarifas de procesamiento y valor de bienes enviados y recibidos para procesamiento).
- La experiencia indica que no es factible llegar a un acuerdo sobre una fuente información o método de medición común para todos los países, dado que no todos los países tienen la misma disponibilidad de información o calidad. Pero, se pueden hacer recomendaciones generales.

Aspectos de medición

- **Información fiscal.** La empresa procesadora puede estar obligada a proporcionar los estados de sus ingresos y gastos a las autoridades tributarias como parte de la supervisión rigurosa a la que puede estar sometida debido a las concesiones tributarias de las que es beneficiaria. En algunos casos, estos estados pueden estar disponibles por parte de las autoridades aduaneras o tributarias. Además, estas autoridades pueden estar en condiciones de determinar el valor de los servicios de manufactura a partir del impuesto correspondiente al suministro de esos servicios.
- **Los SNTI.** Estos sistemas pueden proporcionar cierta información sobre el valor de los servicios de manufactura. No obstante, el compilador debe asegurarse de que ese monto no incluya pagos por otros bienes y servicios.

Aspectos de medición

- **Información de aduanas.** En general, los formatos aduaneros permiten conocer la diferencia entre el valor de los bienes importados y exportados relacionados con un proceso de transformación. Sin embargo, esta diferencia no necesariamente corresponde con el concepto del valor de los servicios de manufactura requerido en el MBP6.
- Las principales razones por las que ambos conceptos pueden diferir son las siguientes:
 - ✓ Costos de fletes y seguros.
 - ✓ El registro de los bienes antes y después de su transformación en distintos períodos.

Aspectos de medición

- ✓ La inclusión de las ganancias o pérdidas por tenencia.
- ✓ La inclusión de los gastos generales (financiamiento, comercialización y conocimientos técnicos).
- ✓ El valor de las marcas comerciales en los bienes tras su transformación.
- ✓ Materiales adquiridos por el propietario procedentes de la economía transformadora o de otro país.
- ✓ Problemas con la valoración de los bienes (dado que no hay ventas).
- ✓ Ventas de los bienes procesados en la economía del procesador u otra economía diferente del propietario de los insumos.

Aspectos de medición

- **Encuestas a empresas.** Al instrumentar encuestas es importante considerar que, en muchos casos, las empresas que prestan servicios de manufactura pueden ser identificadas por el régimen especial de tributación vigente que las beneficie. Estas empresas operan generalmente en sitios especiales denominados zonas francas para la industria de exportación o zonas francas, aunque existen excepciones (Formato de Encuesta 7- Servicios de manufactura, Guía de Compilación del MBP6).
- Sin embargo, se debe tener cuidado porque también hay empresas que operan en este tipo de sitios especiales y que se benefician de las concesiones mencionadas, pero que pueden ser propietarias de los bienes que manufacturan (comercio de bienes).

Processing-Registros en Cuentas Nacionales

- Una empresa manufacturera del País A envía partes de computadoras por un valor de 50 al País B para que las ensamble su empresa filial. La computadora ya ensamblada se regresa a la empresa matriz del País A y se vende ahí a consumidores residentes a un valor de 90.

Registro según criterio de MBP5-SCN1993

	Producción	Importaciones de bienes	Importaciones de servicios	Oferta Total	Consumo intermedio	Gasto de hogares	Exportaciones de bienes	Exportaciones de servicios	Uso
País A									
Computadoras, componentes + Servicios	50	90		140		90	50		140
País B									
Computadoras, componentes + Servicios	90 (50+40)	50		140	50		90		140

Registro según criterio de MBP6-SCN2008

	Producción	Importaciones de bienes	Importaciones de servicios	Oferta Total	Consumo intermedio	Gasto de hogares	Exportaciones de bienes	Exportaciones de servicios	Uso
País A									
Computadoras, componentes + Servicios	50		40	90		90			90
País B									
Computadoras, componentes + Servicios	40			40				40	40

Processing-Registros en Cuentas Nacionales

- Así, el cambio en el tratamiento de estas operaciones tiene impacto en el registro de los cuadros de Oferta y Usos (Ejemplo anterior) y en los coeficientes insumo-producto. Estos últimos ya no representan la estructura tecnológica del proceso industrial (en este ejemplo, de la industria de ensamble de computadoras), sino un proceso económico.
- **Estos impactos del tratamiento se deben tener presentes.**